

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA COMERCIAL E INDUSTRIAL  
PAYPIER S.A. "PAYPIERSA".-----  
CUANTIA: USD \$600.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintiuno de Junio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, la señora Ingeniera **LORENZA DEL ROCIO ALCIVAR ARAUJO DE RUSSO**, casada, a nombre y como representante legal en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA"**, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de Junio del año dos mil uno, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y copia del Acta debidamente certificada, se adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste un aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA", de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora Ingeniera Lorenza del Rocío Alcívar Araujo de Russo en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del año dos mil uno y cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA" con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA" celebrada el diecinueve de Junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, en primer lugar aumentar el capital suscrito a



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en segundo lugar, y, como consecuencia del aumento de capital anteriormente referido se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social. Autorizando finalmente a la Gerente General de la compañía a que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya acta se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora Ingeniera Lorenza del Rocío Alcivar Araujo de Russo, por los derechos que representa de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA", en su calidad de Gerente General, declara: **PRIMERO)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de la Resolución OO.Q.I.J. cero cero ocho dictada por el señor Superintendente de Compañías con fecha veinticuatro de Abril del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, declaro expresamente la conversión a dólares de los Estados Unidos de América el importe correspondiente al capital social de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital social.- **SEGUNDO)** Que el capital social suscrito ha sido

aumentado a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de manera que el nuevo capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- TERCERO) Que las seiscientas acciones nuevas ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, han sido suscritas y pagadas en los términos establecidos en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía llevada a efecto el diecinueve de Junio del dos mil uno; CUARTO) Se deja constancia de que los accionistas de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA", son de nacionalidad ecuatoriana; QUINTO) Yo, Lorenza del Rocío Alcivar Araujo de Russo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA", ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Accionistas celebrada el diecinueve de Junio del dos mil uno y cuya acta consta como documento habilitante.- Dejo constancia de que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la Empresa.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo que ocasionen la plena validez jurídica de los actos societarios contenidos en la presente Escritura Pública.- (firmado) Ana Verónica Vásquez de Jiménez. Abogada. Registro Profesional número cinco mil ciento cuatro. C. A. G."- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio del dos mil uno, de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL~~

*Lorenza del Rocío*  
f) Ing. **LORENZA DEL ROCIO ALCIVAR ARAUJO DE RUSSO**  
p. **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA"**  
C. C. No. 0907000798  
R.U.C. No. 0991456120001



Dr. Piero Accart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA" CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Junio del año 2001, a las diez horas, en el local social de la empresa ubicado en la Décima Etapa de la ciudadela La Alborada, manzana 203, villa 18, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA" con la concurrencia de los accionistas siguientes:

ING. LORENZA DEL ROCIO ALCIVAR ARAUJO, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil novecientos setenta y cinco acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de S/. 1.000 cada una; y, la señorita Luly Vaneza Montoya Castro, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/. 1.000 cada una; encontrándose pagadas en un 100% de su valor nominal.- Preside la sesión el Presidente señor Ingeniero Héctor Pablo Russo Tama y en la Secretaría actúa la Gerente General señora Ingeniera Lorenza del Rocío Alcívar Araujo de Russo.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de S/. 5'000.000 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO: Conversión del capital social de la compañía a Dólares Norteamericanos y Conversión del valor nominal de las acciones; DOS: Aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto Social.- La Secretaria de la Junta informa que

existe el quórum reglamentario por lo cual el el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- El Presidente toma la palabra y en relación al primer punto del orden del día manifiesta que de acuerdo a la Resolución 00.G.IJ.008 de fecha 24 de Abril del 2000, es necesario realizar la conversión del capital social de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como también reformar el valor nominal de las acciones contentivas del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- Es así como puesto a consideración de los accionistas este aspecto, la Junta por unanimidad resuelve convertir a dólares norteamericanos el capital de tal manera que el capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta General resuelve que una vez realizada la conversión a dólares se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo el valor nominal de cada una de las acciones queda convertido a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Consecuentemente los accionistas de la compañía tendrán el siguiente número de acciones en proporción a las acciones que tenían antes de la conversión esto es que a la señora Ingeniera Lorenza del Rocío Alcívar Araujo de Russo le corresponden ciento noventa y nueve acciones del valor de un dólar cada acción y a la señorita Luly Vaneza Montoya Castro le corresponde una acción del valor de un dólar. En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y manifiesta que a efectos de cumplir con la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 del señor Superintendente de Compañías, dictada con fecha 7 de Septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial el 16 de Septiembre de 1999 y a efectos de dar mayor solvencia económica a la compañía es



necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía que en la actualidad es de US\$ 200 a la cantidad de US\$ 800 es decir realizar un aumento de capital por la suma de US\$ 600.- Luego de cortas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de US\$ 600 para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 cada una, aumento que, en virtud al derecho de preferencia será suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera: LORENZA DEL ROCIO ALCIVAR ARAUJO DE RUSSO, por sus propios derechos, suscribe 597 acciones y las paga en numerario el 100% de su valor es decir la cantidad de US\$ 597 dólares norteamericanos; y, la señorita LULY VANNESA MONTOYA MONTOYA CASTRO, por sus propios derechos suscribe tres acciones y las paga en numerario al 100% de su valor es decir la cantidad de US\$ tres dólares.- Continúa en el uso de la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en consideración al aumento de capital aprobado por la Junta es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, lo cual pone a consideración de los accionistas.- Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad de votos resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos:

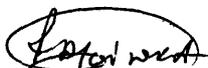
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero uno a la ochocientos y serán firmadas por la Gerente General y el Presidente de la compañía.-"

Luego de cortas deliberaciones sobre este punto del orden del día, éste es aprobado por unanimidad de votos. Además

Dr. Piero Acosta Verrini  
NOTARIO (FRENTE)  
CANTON GUAYAQUIL

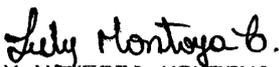
ésta Junta de Accionistas resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.- Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión.- La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión.- La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia del acta, certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.-



ING. ROCIO ALCIVAR DE RUSSO  
GERENTE GENERAL SECRETARIA



ING. HECTOR PABLO RUSSO TAMA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LULY VANESSA MONTOYA CASTRO  
ACCIONISTA

Guayaquil, agosto 12 de 1998



Ingeniera  
**LORENZA DEL ROCIO ALCIVAR ARAUJO DE RUSSO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S. A. "PAYPIERSA"**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Gerente General de la sociedad, por el período de cinco años, correspondiéndole de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, ejercer individual o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S. A. "PAYPIERSA"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el día 15 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 4 de agosto de 1998.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Luly Montoya C.*  
Luly Vanza Montoya Castro  
Secretaria Ad-hoc Junta General Accionistas

**RAZON:** Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S. A. "PAYPIERSA"**, hecho a mi favor, Guayaquil, agosto 12 de 1998.

*L. Alciwar*  
Ing. Lorenza del Rocío Alcivar Araujo de Russo  
C.C.:0907000798  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Ave. Guillermo Pareja Rolando, Albocentro 5, local 23

D. P. A. Vincent

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de SECRETARIO GENERAL

Folio(s) 62483 / Registro Mercantil N°  
16285 / Repetición N° 24785

Se archivan los 'cmp' banco de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Agosto de 1978

LIBOTON MIJUELO ALIVAY ANZURES  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.   
Valor pagado por este trabajo  
s/. 66.000 =

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiseis de Junio del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe. ~~\_\_\_\_\_~~



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON:-** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ 0001827, dada y firmada el 25 de Marzo del 2002 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 08 de Abril de 2.002.-

~~\_\_\_\_\_~~  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**





**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001827, dictada el 25 de Marzo del 2002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. "PAYPIERSA"**, de fojas 510 a 523, Registro Industrial número 49 y anotada el veintiséis de Enero del dos mil seis, bajo el número 4.878 del Repertorio. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

*Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 4878  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:

**D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, INTERINO .- DOY FE:** Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 02-G-IJ-0001827, emitida por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Marzo del año dos mil dos, mediante la cual se APRUEBA: el aumento de capital suscrito de la Compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL PAPIER S.A. " PAPIERBA " y la reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, dos de Marzo del año dos mil seis.- Lo enmendado: Vale.-



*[Handwritten Signature]*  
Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL